



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2019 - 0313**

Obre en autos la respuesta emitida por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL (archivo 51), la cual se pone en conocimiento de los extremos en contienda.

Sin embargo, a partir de dicha manifestación y a fin de evitar la parálisis del pleito, el Despacho **requiere** al apoderado judicial de la actora, para que por su cuenta presente la experticia solicitada, informándole desde ya al letrado en cuestión, que dispone de un término de treinta (30) días para ello, so pena de tener por desistida esa prueba.

Secretaría, verifique lo anterior.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	de esta misma fecha.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____	
Miguel Ávila Barón Secretario	